

INSTRUCTIVO PARA LLENAR DECLARACIÓN JURADA IMPUESTOS SOBRE LA RENTA PERSONA NATURAL SAR-

272

- Escriba con letra clara, de preferencia con letra de molde.
- Exhiba su cédula de RTN al momento de presentar la Declaración.
- Exija que le entreguen el Acuse de Recibo y comprobante de pago (si paga) debidamente sellado y firmado por la Oficina Recaudadora.
- No escriba en los cuadros reservados para la Administración y el Banco.
- Mínimo no imponible: La Renta Neta Gravable no es imponible cuando esta menor o igual a Lps.110,000.00

IDENTIFICACIÓN CONTRIBUYENTE E IMPUESTO

- 1 **Declaración N.º**: Dato Pre impreso en el Formulario.
 2 **Período**: Escriba el año a que corresponde la Declaración.
 4 **R.T.N.º**: Anote el Registro Tributario Nacional Numérico.
 18 **Código de Impuesto**: Dato Pre impreso en el formulario.
 19 **Código Concepto de Pago**: Dato Pre impreso en el formulario.
 20 **Tipo de Declaración**: Consigne cero (0) si su Declaración es original o uno, dos ó tres (1, 2, 3) si es una rectificativa según sea el caso.
 21 **Número de Declaración que Corrige**: Llene este espacio únicamente cuando corrija la declaración original anotando el número de la declaración a corregir.

A. DATOS GENERALES

- 600-606 **Domicilio Fiscal**: Escriba la dirección completa y actual del contribuyente, Municipio y Departamento.
 607-608 **Número de Teléfono**: Consigne el número de teléfono y celular actual del Contribuyente.
 609 **Correo Electrónico**: Escriba correctamente el Correo Electrónico actual del Contribuyente.
 22 **Comerciante Individual**: Si su respuesta es afirmativa marque "SI", si no es Comerciante Individual marque "NO".
 23 **Fecha de Cierre del Ejercicio**: Consigne la fecha de cierre del período Fiscal, ejemplo: 31-12-2010
 24 **Motivo de Renta**: Escriba el motivo por el que está presentando su declaración, por ejemplo: Período Normal, Motivo Especial Venta, Período Especial, etc.
 610 **Código de Actividad Económica**: Indique el código que corresponde actividad económica principal, de acuerdo a la tabla de Códigos contenida en el DET.
 630 **Actividad Económica**: Escriba correctamente la actividad económica principal de su giro comercial.
 631 **Código de Actividad Secundaria**: Indique el código que corresponde a su actividad económica secundaria, de acuerdo a la tabla de Códigos contenida en el DET.
 632 **Actividad Secundaria**: Escriba correctamente la actividad económica secundaria de su giro comercial.
 633 **Actividad Especial**: Escriba la actividad especial según Art.22A del decreto 278-2013.
 611 **Área de Profesión u Oficio**: Indique el Área de su Profesión u Oficio de acuerdo a la tabla de Códigos contenida en el DET ó consulte al Departamento de Asistencia al Contribuyente de su localidad.
 26 **Profesión u Oficio**: Indique la Profesión u Oficio a que se dedica actualmente, de acuerdo a la tabla de Códigos contenida en el DET.
 27 **Fecha de Nacimiento**: Consigne el mes, día y año en que nació.
 28 **No. Tarjeta de Identidad**: Anote el número de Tarjeta de Identidad del declarante.
 242 **Fecha de Constitución**: Consigne la fecha de constitución tal como aparece en la escritura, si es comerciante individual.
 635 **Fecha de Inicio de Actividades**: Consigne la fecha en que inicio actividades.
 704 **Régimen Especial**: Marque sobre la opción del régimen al que pertenece.

B. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DELEXTERIOR

- 580 **Operaciones de Activo Locales**: Digite el monto de las operaciones con empresas relacionadas ubicadas dentro del territorio nacional que afectan los activos de la Empresa.
 581 **Operaciones de Activo del Exterior**: Digite el monto de las operaciones con empresas relacionadas ubicadas fuera del territorio nacional que afectan los activos de la Empresa.
 582 **Operaciones de Activo en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes**: Operaciones con empresas relacionadas en jurisdicciones de menor imposición.
 583 **Total Operaciones con Partes Relacionadas Activo**: Resultado de la suma de la casilla 580 a la casilla 582 de las Operaciones de Activo.
 584 **Operaciones de Pasivo Locales**: Operaciones con empresas relacionadas ubicadas dentro del territorio nacional.
 585 **Operaciones de Pasivo del Exterior**: Operaciones con empresas ubicadas fuera del territorio nacional que representan las obligaciones contraídas o renegociadas por la Empresa.
 586 **Operaciones de Pasivo en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes**: Son operaciones con empresas domiciliadas en jurisdicciones de menor imposición.
 587 **Total Operaciones con Partes Relacionadas Pasivo**: Resultado de la suma de la casilla 584 a la casilla 586 de las Operaciones de Pasivo.
 588 **Operaciones de Ingresos Locales**: Son operaciones con empresas relacionadas ubicadas dentro del territorio nacional.
 589 **Operaciones de Ingresos del Exterior**: Digite el monto de las operaciones con empresas relacionadas ubicadas fuera del territorio nacional.
 590 **Operaciones de Ingresos en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes**: Digite el monto de las operaciones con empresas relacionadas en jurisdicciones de menor imposición.
 591 **Total Operaciones con Partes Relacionadas Ingreso**: Resultado de la suma de la casilla 588 a la casilla 590 de las Operaciones de Ingreso.
 592 **Operaciones de Egreso Locales**: Operaciones con empresas dentro del territorio nacional que causan gastos, aunque no necesariamente obedezcan a desembolsos o salidas de dinero.
 593 **Operaciones de Egreso del Exterior**: Son operaciones con empresas ubicadas fuera del territorio nacional que causan gastos.
 594 **Operaciones de Egreso en Paraísos Fiscales y Regímenes Fiscales Preferentes**: Son operaciones con empresas domiciliadas en jurisdicciones de menor imposición.
 595 **Total Operaciones con Partes Relacionadas Egreso**: Resultado de la suma de la casilla 594 a la casilla 590 de las Operaciones de Egreso.

C. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

- 500 **Activos Corrientes**: Resultado de la suma de las casillas 501 a la 508.
 501 **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**: Digite el monto del Efectivo y Equivalentes al Efectivo según sus estados financieros.
 502 **Inversiones Corrientes**: Inversiones en Instrumentos Financieros que la Empresa realiza a corto plazo. Ejemplo: Bonos, acciones.
 503 **Cuentas y Documentos por Cobrar**: Derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto, cobrados a corto plazo.
 504 **Inventarios**: Inventarios son Activos mantenidos para ser vendidos en el curso normal de la operación.
 505 **Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta**: Para las Instituciones Financieras, Se clasificara si su importe en libros se recuperará fundamentalmente a través de una transacción de venta.
 506 **Activos Biológicos**: Es un animal vivo o una planta, cuando se mantiene para fines de negociación, y se espera realizar a corto plazo.
 507 **Gastos Pagados por Anticipado**: Son gastos que se registraron como un activo y que deben ser usados dentro del término de un año.
 508 **Otros Activos Corrientes**: Digite el monto de los Activos Corrientes para los cuales no se mantiene una cuenta individual y no es posible clasificarlos en la lista anterior.
 513 **Activos no Corrientes**: Resultado de la Suma de las casillas 514 a la 521. Son todos los Activos que no se clasifiquen como corrientes.
 514 **Propiedad, Planta y Equipo**: Son los Activos Tangibles que posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios.
 515 **Activos Intangibles**: Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.
 516 **Propiedad de Inversión**: Son propiedades que se tienen (por parte del dueño o por parte del arrendatario que haya acordado un arrendamiento financiero) para obtener rentas, plusvalías o ambas.
 517 **Activos Biológicos**: Es un animal vivo o una planta, cuando se mantiene para fines de negociación, y se espera realizar a largo plazo.
 518 **Activos de Exploración y Explotación**: Desembolsos relacionados con la exploración y evaluación reconocidos como activos de acuerdo con la política contable de la entidad.
 519 **Cuentas y Documentos por Cobrar**: Derechos exigibles originados por ventas, servicios prestados, otorgamiento de préstamos o cualquier otro concepto, los cuales serán cobrados a largo plazo.
 520 **Inversiones No Corrientes**: Cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.
 521 **Otros Activos No Corrientes**: Digite el monto de los Activos No Corrientes para los cuales no se mantiene una cuenta individual y no es posible clasificarlos en la lista anterior.
 525 **Depreciaciones, Amortizaciones y Deterioros**: Escriba el monto de las depreciaciones, amortizaciones y deterioros de sus activos según sus estados financieros.
 535 **Total Activo**: Suma de las casillas 500 y 513 menos casilla 525.
 545 **Pasivos Corrientes**: Sumatoria de la Casillas 546 a la Casilla 553. Un pasivo se clasificará como corriente cuando: espera cancelar el pasivo en su ciclo normal de operación.
 546 **Cuentas y Documentos por Pagar**: Importes adeudados por las compras de materiales, servicios o insumos a crédito, respaldados por títulos de crédito.
 547 **Porción Corriente de Obligaciones Financieras**: Porción de las obligaciones financieras a liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del período sobre el que se informa.
 548 **Impuestos a Pagar**: Monto que se adeuda por concepto de impuestos.
 549 **Porción Corriente de Emisión de Obligaciones**: Digite el monto de la porción corriente de los Instrumentos Financieros emitidos para la captación de financiación.
 550 **Pasivo por Ingreso Diferido**: Digite el monto del valor de los ingresos no causados recibidos de clientes.
 551 **Pasivos por Beneficios a los Empleados**: Digite el monto de las provisiones creadas para el pago de beneficios a los empleados, como ser provisión por prestaciones sociales.
 552 **Otras Provisiones**: Digite el monto de otras provisiones creadas para el funcionamiento de la empresa.
 553 **Otros Pasivos Corrientes**: Digite el monto de Otros Pasivos Corrientes para los cuales no se mantiene una cuenta individual y no es posible clasificarlos en la lista anterior.
 558 **Pasivos No Corrientes**: Suma de las casillas 559 a la 565. Una entidad clasificará como pasivo no corriente, todos los pasivos que no se clasifiquen como corrientes.
 559 **Cuentas y Documentos por Pagar**: Importes adeudados a largo plazo, por las compras de materiales, servicios o insumos a crédito, respaldados por títulos de crédito.
 560 **Porción No Corrientes Obligaciones Financieras**: Son responsabilidades que adquiere la empresa con entidades de crédito financiero como bancos y corporaciones para financiarse.
 561 **Porción No Corriente de Emisión de Obligaciones**: Monto de la porción no corriente de los Instrumentos Financieros emitidos para la captación de financiación.
 562 **Pasivo por Ingreso Diferido**: Digite el monto del valor de los ingresos no causados recibidos de clientes.
 563 **Pasivos por Beneficios a los Empleados**: Digite el monto de las provisiones creadas para el pago de beneficios a los empleados, como ser provisión por prestaciones sociales.
 564 **Otras Provisiones**: Digite el monto de otras provisiones creadas para el funcionamiento de la empresa.
 565 **Otros Pasivos No Corrientes**: Digite el monto de los Otros Pasivos No Corrientes para los cuales no se mantienen una cuenta individual.
 566 **Total Patrimonio**: Parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.
 571 **Total Pasivo más Patrimonio**: Digite el resultado de la sumatoria de la casilla 545, casilla 558 y casilla 566.

D) INGRESOS, DEDUCCIONES Y RESULTADOS DEL EJERCICIO

- 29 **Ingresos Netos no Gravados**: Monto de ingresos no gravados, como ser: ganancias de capital, premios de lotería, etc que justifiquen erogación y/o aumento de patrimonio.
 30 **Ingresos Brutos por Actividades Mercantiles**: Coloque la cantidad obtenida de ingresos por este concepto, en el período.
 31 **Ingresos Brutos por Servicios**: Coloque la cantidad obtenida de ingresos por este concepto, en el período.
 32 **Ingresos Brutos por Actividades Art. 20**: Monto por actividades agropecuarias, agro-industriales, manufactureras, mineras y de turismo; si tuviese dos o más actividades, consolide estos ingresos.
 33 **Por Sueldos, Salarios, Bonificaciones, etc.**: Consigne el valor obtenido por sueldos y salarios.
 34 **Ingresos por Honorarios Profesionales**: Indique el monto establecido por este concepto.
 35 **Ingresos por Alquileres**: Señale los ingresos por concepto de Alquileres.
 36 **Ingresos por Intereses no Bancarios**: Indique la cantidad percibida en este concepto, en el período.
 37 **Otros Ingresos Gravados**: Digite los Ingresos, Deducciones y Gastos No Deducibles del Período.
 38 **Total Ingresos Brutos**: Suma de la casilla 30 a la casilla 37.
 39-46 **Deducciones**: En estas casillas deberá consignar el valor correspondiente a deducciones de cada uno de los rubros de ingresos, según sea el caso.
 47 **Total Deducciones**: Consigne el valor resultante de sumar las Casillas 39 a la 46.
 48 y 57 **Utilidad o Perdida Por Actividades Mercantiles**: Si al restar de los ingresos brutos las deducciones, el resultado es positivo indicarlo en la casilla 48, y de ser negativa consignarla en la casilla 57.
 49 y 58 **Utilidad o Perdida Por Servicios**: Si al restar de los ingresos brutos las deducciones, el resultado es positivo indicarlo en la casilla 49, y de ser negativa consignarla en la casilla 58.
 50 y 59 **Utilidad o Perdida Por Actividades del Art.20**: Si al restar de los ingresos brutos las deducciones el resultado es positivo indicarlo en la casilla 50, y de ser negativa consignarla en la casilla 59.
 51 **Utilidad Por Sueldos, Salarios, Bonificaciones, etc.**: Consigne el valor resultante de restar de los ingresos brutos, los gastos y las deducciones admitidos, según el artículo 13 de la Ley de Renta.
 52 y 60 **Utilidad o Perdida por Honorarios Profesionales**: Si al restar los ingresos brutos de las deducciones y el resultado es positivo indicarlo en la casilla 52 y de ser negativa consignarla en la casilla 60.
 53 y 61 **Utilidad o Pérdida por Alquileres**: Si al restar de los ingresos brutos las deducciones el resultado es positivo indicarlo en la casilla 53, y de ser negativa consignarla en la casilla 61.
 54 y 62 **Utilidad o Perdida por otros Interés No Bancarios**: Si al restar de los ingresos brutos las deducciones el resultado es positivo indicarlo en la casilla 54, y de ser negativa consignarla en la casilla 62.
 55 y 63 **Otros Ingresos Gravados**: Si al restar de los ingresos brutos las deducciones el resultado es positivo indicarlo en la casilla 55 y de ser negativa consignarla en la casilla 63.
 56 **Total Utilidad del Ejercicio**: Consigne el valor resultante de sumar las casillas 48 a la 55.
 64 **Total Perdidas del Ejercicio**: Consigne el valor resultante de sumar las casillas 57 a la 63.

E. OTROS DEDUCIBLES DEL EJERCICIO

- 65 **Gastos Médicos**: Consigne los Lps.40, 000.00 según Art.13, inciso a) de la Ley del ISR y para contribuyentes mayores de 60 años deben sumar Lps. 30,000.00 según Art.30 inciso 14 de la Ley Integral del Adulto Mayor y Jubilados.
 66 **Renta Bruta Exonerada por Art.14 Decreto (194-2002)**: Solo para personas mayores de 65 años según el Art. 14 del Decreto 194-2002. El valor a consignar en esta casilla será de Lps.350, 000.00.
 67 y 68 **Arrastre de Perdida (Art.20) y Numero de Resolución**: Indique el número de resolución y el monto a utilizar en el período, previamente autorizada por la SAR.
 69 **Total Deducciones del Ejercicio**: Señale el Valor resultante de sumar las (C65+C66+C68)

F. BASE IMPONIBLE

- 70 **Renta Neta Gravable o Base Imponible**: Reste el valor de la casilla 56 menos (casilla 64+casilla 69) y escriba en esta casilla el resultado, si éste es positivo.
 71 **Perdida del Ejercicio**: Reste el valor de la casilla 56 menos (casilla 64+casilla 69) y escriba en esta casilla el resultado, si éste es negativo.

G. DETERMINACION DEL IMPUESTO

- 72 **Impuesto Según Tarifa (artículo 22 de la Ley del Impuesto S/Renta)**: Calcule el impuesto según la tarifa contemplada en el artículo 22, inciso a) o 22 A de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

H. CONCEPTO DE CRÉDITOS

- 173 **Importe por Exoneración o Reducción**: Consigne en esta casilla el valor obtenido mediante resolución por exoneración o reducción, aplicable a este impuesto.
 174 **Retención en la Fuente Asalariados**: Consigne el valor total retenido por su empleador, en este concepto.
 175 **Retención Art.50 la Ley del Impuesto Sobre La Renta**: Digite el valor correspondiente a retención en concepto de Honorarios Profesionales.
 703 **Retención Anticipo ISR (1%) ART.19 DEC.17-2010**: Consigne el valor correspondiente a las retenciones contempladas en el artículo 19 del Decreto 17-2010.
 176 **Pagos a Cuenta**: Anote el monto pagado por concepto de Pagos a Cuenta, durante el período Fiscal.
 177 **Excedente del Ejercicio Fiscal anterior**: Consigne el valor generado como pago en exceso, en su Declaración del Impuesto Sobre la Renta del período anterior.
 178 **Cesiones de Crédito Recibidas**: Si como resultado de absorción o fusión se genera una Resolución de Cesión, consigne en esta casilla dicho valor.
 179 **Pagos Realizados para el período**: Escriba el valor pagado con Recibo Oficial de Pago u otro documento para este período.
 180 **Crédito por Generación de Nuevos Empleos (Decreto 54-96)**: Consigne el valor correspondiente, según lo establecido en el Decreto 54-96.
 181 **Importe por Compensación**: Consigne el valor por compensación respaldado mediante una Resolución emitida por la Dirección.
 712 **Retención por anticipo ISR por Importaciones**: Consigne el valor correspondientes a las retenciones contempladas en el artículo 13 del Decreto 113-2011.
 713 **Créditos Aplicados a Pagos a Cuentas**: Consigne los valores correspondientes a créditos aplicados a pagos a cuenta.
 721 **Anticipo 1% ISR (Decreto 93-2012)**: Consigne el valor correspondiente a los pagos realizados por anticipados al Impuesto Sobre la Renta.

183 Total Créditos: Indique el monto resultante de sumar las casillas 173+174+175+703+176+177+178+179+180+712+181+713+183

184 Excedente a Favor del Contribuyente: Indique en esta casilla, el resultado de restar la casilla 72 menos la casilla 183, si el resultado es negativo indique este en la casilla con valor positivo, sin embargo hay conceptos que no forman parte del excedente como ser: Importe por Exoneración o Reducción (casilla 173), Créditos por Generación de Nuevos Empleos (casilla 180).

I.- LIQUIDACIÓN DE IMPORTES A PAGAR

185 Impuesto a Pagar: Anote el valor determinado de restar de la casilla 72 menos el valor de la casilla 183, si el resultado es positivo.

186 Multa: Solo si presenta su Declaración fuera del plazo legal, aplique el artículo 177 del Código Tributario

187 Recargo: Solo si presenta su Declaración fuera del plazo legal, consigne el valor que resulte de aplicar el tres por ciento (3%) hasta un treinta y seis por ciento (36%) sobre el valor del Impuesto a pagar de la casilla 185.

188 Intereses: Anote el valor de aplicar la Tasa Activa Bancaria más alta prevaleciente en el momento en que debió hacerse efectiva la obligación, tomando como base el valor del impuesto a pagar consignado en las casillas 185, aplicable solo para Activo Total Neto y los períodos fiscales antes del Decreto 210-2004.

82 a la 85 (PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO)
108 a la 111 (DATOS DEL CONTADOR)